Morosos en las Conduciones de granos a este posito en fuer-
za de su Comision tenia dados varias pas.das a distintos su-
jetos en los meses de Marzo y Abril, que son los que se dis-
curren por dho S.or Gov.or aigan caido en falta, y que el
que propone la a tenido en no hauerlos apremiado en
Jus.a lo que no a executado por auer dado estos las de-
culpas de que por la inclemencia de los tpos, y estirilidad
de los caminos, hauerseles muerto, y enflaquezido los
animales que lleuaban para dha Conducion de granos
y al mismo tpo auerlo esperanzado de dia en dia, de
semana por semana en que le traerian a dho posito
y estos no hauer cumplido asta oy, a excep.on de vn
V, dos recibos que el que propone tiene en su poder de
precio de quarenta R.s, dados en dhos meses del S.or D.n Joseph
Melg.s Regidor Llauero, y otros de D.n Ju.n Pedro Portillo
depositario, y otros del precio de treinta y ocho, y por ser
sujetos seguros, y los mas labradores por no molestarles
y auerles costas no los a executado, y por las esperan-
zas que dauan de su pronta Conducion; y en quanto
a los recibos que dize dho S.or Gov.or ponga en poder del S.or D.n
Joseph Melg.s Comisar.o para este recobro esta pronto
a entregar la quenta que es correspte, a la que he da-
do formal en este dia, pues ninguno a echo mas recibo
que el hauer puesto la partida el que propone en su
quenta aunque a esto se a tenido presente sean segu-
ros, pues el que propone no aze juicio no aya ninguna
fallida, y en caso de que resulte esta pronto a satis-
facerla como tiene ofrecido verbalmte, a esta Villa
y q.e en caso de hauersido preciso auer llebado otra
formalidad en dha quenta debieron los Caualleros
que le dieron la Comision, y el S.or Gov.or hauerselo ad ber-
tido por contemplar que en estas Comisiones no tenia
ninguna inteligencia, ni practica, pues solo el fin
q.e llebo el que propone era el q.e se probeiese este Comun
con la mejor equidad, y sin gastos de Comisario, los